







		Elaboró: 11/06/21
Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19		Revisó y Aprobó: 14/06/21
		Revisión : 02
Código: 002	Pág: 1-51	Fecha: 14/06/2021

PROTOCOLO PROCEDIMIENTO ACTUACION ANTE DIVERSOS CASOS COVID - 19

"COLEGIO SANTA MARÍA DE OVALLE"
RBD 11106-6
FUNDACIÓN EDUCACIONAL URZECAM Y OTROS

RESPONSABILIDAD	CARGO	NOMBRE
Elaboró	Ingeniero en Prevención de Riesgos	Arturo Marín Vega
Revisó	Director CSMO	Jaime Rojas Briceño
Aprobó	Rep. Legal/Gerente General CSMO	Marcela Camposano Ibarra

ELABORO	REVISO	APROBO
 Arturo Marín Vega INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS REGISTRO S.N.S. COP-438 REGIÓN DE COQUIMBO	 	 

ÁREA DE FOCO: ACERCA DE SOSPECHA O CASOS DE SÍNTOMAS DE COVID-19 AL INTERIOR DEL COLEGIO.

Fuente: ORD. B51N°799

Es importante que la comunidad escolar conozca el Modo de Vida Escolar Covid del Colegio Santa María, con la finalidad de cuidar, resguardar y evitar foco de contagio en el establecimiento, para ello se:

A. Aplicará el siguiente Protocolo acción ante sospecha o síntomas para todos los miembros de comunidad escolar presente en el colegio:

DEFINICIONES DE CASOS. ORD. B51N°799:

1. **Caso Sospechoso:** i) aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal (fiebre mayor a 37,8 °C, anosmia, ageusia) o dos síntomas no cardinales, o bien, ii) aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.
2. **Caso Probable:** Se entenderá por caso probable cualquiera de las siguientes hipótesis:
 - a. Caso probable por resultado de laboratorio: aquella persona que se encuentra en cualquiera de las siguientes circunstancias: i) la persona cumple con la definición de caso sospechoso, en el cual el resultado del test RT-PCR para SARS-COV-2 es indeterminado. ii) Persona asintomática o con un síntoma no cardinal, que tiene resultado positivo para una prueba de detección rápida de antígenos para SARS-COV-2, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.
 - b. Caso probable por nexo epidemiológico: aquella persona que cumple los requisitos señalados a continuación: i) ha estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada por Covid-19. ii) Desarrolla algunos de los síntomas cardinales, o al menos dos de los síntomas no cardinales, dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto. Si por cualquier motivo, un caso probable por nexo epidemiológico se realiza un test RT-PCR para SARS-COV-2 o prueba de antígenos para SARS-COV-2 y este resulta positivo, deberá cumplir aislamiento por 11 días. Por el contrario, si el resultado es negativo, o indeterminado, se seguirá considerando caso probable y deberá mantener aislamiento hasta completar los 11 días desde la fecha de inicio de síntomas.
 - c. Caso probable por imágenes. Caso sospechoso con resultado del test RT-PCR para SARS-COV-2 negativo o indeterminado, pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de Covid-19 definidas así por un médico en la conclusión diagnóstica.

- d. Caso probable fallecido. Persona fallecida que en ausencia de un resultado confirmatorio por un test RT-PCR, su certificado médico de defunción establece como causa básica de muerte o factor desencadenante la infección SARS-COV-2 13.
3. **Caso confirmado:** persona que cumpla algunas de las siguientes hipótesis diagnosticadas:
- i) La persona cuenta con un resultado positivo para SARS-COV-2 en un test RT-PCR.
 - ii) La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospecho y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para SARS-COV-2, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.
4. **Contacto estrecho:** aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con Covid-19, entre dos días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre dos días antes de la toma de muestra del test RT-PCR, o prueba de antígenos para SARS-COV-2 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:
- a) Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico a menos de 1 metro, sin el correcto uso de mascarilla.
 - b) Haber compartido un espacio cerrado por dos horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
 - c) Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como, hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajos entre otros.
 - d) Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de 1 metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
 - e) Haber brindado atención directa a una caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

Estas definiciones están sujetas a actualizaciones según nueva evidencia y al comportamiento de la pandemia. Las definiciones serán emitidas y difundidas por la autoridad sanitaria de forma pertinente.

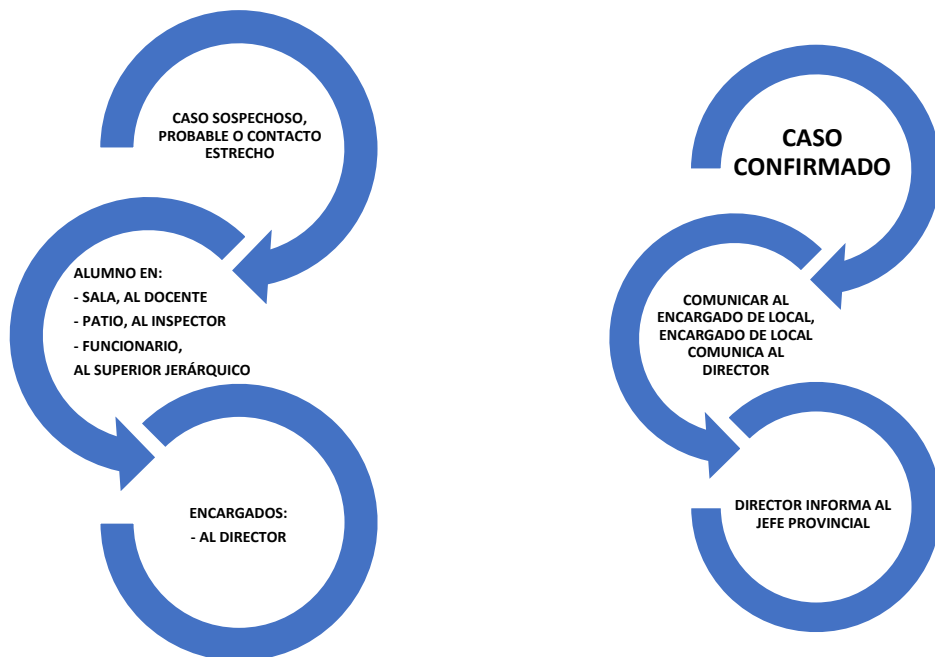
B. CASOS POSIBLES PARA PRESENTARSE EN EL COLEGIO PARA APLICAR EL PROTOCOLO:

- i. CASO SOSPECHOSO. LETRA i) Persona que presenta al menos un síntoma cardinal (fiebre mayor a 37,8 °C, anosmia, ageusia) o dos síntomas no cardinales, o bien, ii) aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.
- ii. CASO PROBABLE, LETRAS
 - a) Caso probable por resultado de laboratorio.
 - b) Caso probable por nexo epidemiológico.
 - c) Caso probable por imágenes.
- iii. CASO CONFIRMADO persona que cumpla algunas de las siguientes hipótesis diagnosticadas:
 - La persona cuenta con un resultado positivo para SARS-COV-2 en un test RT-PCR.
 - La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospecho y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para SARS-COV-2, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.
- iv. CONTACTO ESTRECHO aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con Covid-19, entre dos días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo, deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:
 - c) Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como, hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajos entre otros.
 - d) Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de 1 metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.

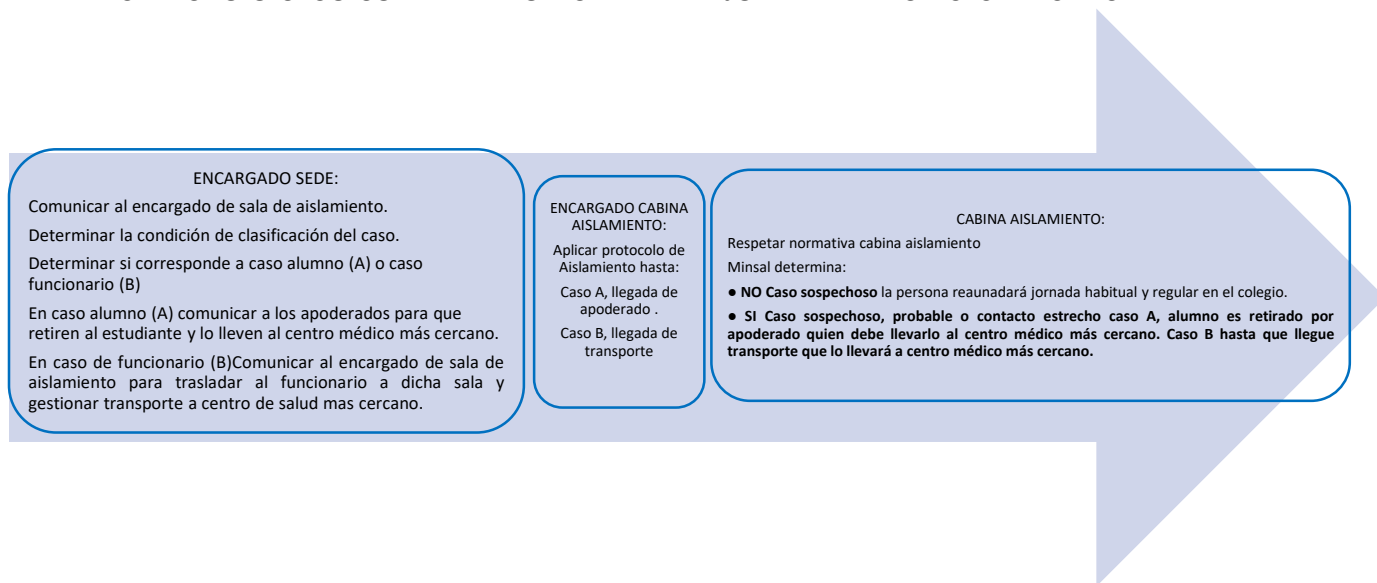
C. ENCARGADOS DE LA ORGANIZACIÓN RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO POR SEDE:

- i. Local matriz: Inspectora General Francisca Varela Céspedes
- ii. Anexo sede básica: Inspector General Darwin Araya Araya
- iii. Anexo educación parvularia: Encargada Pilar Olivares Rodríguez

D. DIAGRAMA DE FLUJO DE COMUNICACIÓN:



E. DIAGRAMA DE FLUJO DE ACTUACIÓN, CASO SOSPECHOSO, PROBABLE, CONTACTO ESTRECHO O CASO CONFIRMADO DURANTE LA JORNADA DE CLASES PRESENCIAL



1. INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN SALA AISLACIÓN POR SEDE:

- i. Cabina Aislamiento por Sede de Ciclo Educación.
- ii. Implementación. 2 Sillas de material fácil de limpiar y desinfectar, Mascarilla KN 95, Antiparras, Trajes y Guantes desechables, Dispensador alcohol gel al ingreso y dentro, Lavatorio para rutina de lavado, Papelero para desecho material, termómetro de pistola, Equipo de sanitización.
- iii. Procedimiento. El encargado al ser comunicado de activar procedimiento debe: 1. Lavado de manos, 2. Vestirse con equipamiento especializado (Mascarilla KN 95, Traje, guante y antiparras desechable), 3. Dirigirse a atención con discreción y prudencia de la persona a aislar, 4. Llevar a la persona al área de aislamiento, 5. Proceder a rutina de aplicación alcohol gel al ingreso a cabina de aislamiento. 6. Proceder a rutina de lavado de mano, brazo y caras en cabina aislamiento de la persona, 7. Entregar equipamiento especializado para la persona a aislar (Mascarilla KN 95, Traje, guante y antiparras desechable), 8. Esperar instrucción del superior jerárquico referente a procedimiento del MINSAL, 9. Una vez finalizado el procedimiento eliminar los EPP en bolsa basura cerrada, proceder a rutina de lavado de mano, brazos y cara, colocarse guantes desechable y EPP para retiro de los

2. PROTOCOLO ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO, PROBABLE O CONFIRMADO EN EL ESTABLECIMIENTO DURANTE JORNADA PRESENCIAL

Caso estudiante, pasos a seguir:

1. Tomar medida de aislamiento del caso y sus contactos estrechos.
2. Notificar al apoderado quien debe retirar a su estudiante.
3. Notificar a referente educacional de la SEREMI de salud.
4. Apoderado debe llevar a su pupilo/a al centro asistencial más cercano para toma de PCR.

Caso funcionario, pasos a seguir:

1. Tomar medida de aislamiento del caso y sus contactos estrechos.
2. Notificar a referente educacional de la SEREMI de salud.
3. Gestionar traslado al centro asistencial más cercano para toma de PCR.

ÁREA DE FOCO: QUÉ HACER ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19/ PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MINISTERIO DE SALUD – MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente: <https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2020/10/Anexos-Mineduc.pdf>

En caso de tener un caso sospechoso se debe aislar a la persona e inmediatamente asistir a un centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente. En caso de confirmarse uno o más casos de COVID-19 en la comunidad educativa del establecimiento, se deben seguir las siguientes instrucciones:

Tipo de Riesgo	Suspensión de Clases	Cuarentena
<p>Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).</p>	<p>No.</p>	<p>Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.</p>
<p>Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento o educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR</p>	<p>Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.</p>	<p>El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.</p> <p>Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto.</p> <p>Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus</p>

<p>para casos asintomáticos)</p>		<p>actividades.</p>
<p>Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).</p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p> <p>En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc; se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto.</p> <p>Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>

<p>Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.</p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases.</p> <p>Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>
---	---	--